



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4845

BUENOS AIRES, 13 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-130-11-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ADSERCO S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020035581, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, solicita su reinscripción; la autorización para incorporar el depósito sito en la calle Rivadavia 160 – Garin - Provincia de Buenos Aires, la baja del depósito ubicado en la calle Erasmo 1155 – Villa Piaggio – Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires, el cambio de dirección técnica y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

//..

JUP



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4845

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma ADSERCO S.A., con domicilio en Ruta 205, Km. 54,5 – Club de Campo La Martona, Unidad Funcional 1053 – Alejandro Petion – Pdo. de Cañuelas - Provincia de Buenos Aires y depósito en calle Rivadavia 160 – Garin - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020035581, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Límitase la inscripción de la Farmacéutica: Pérez González, María Daniela, (Mat. N° 13.909) como Directora Técnica de la firma ADSERCO S.A.

ARTICULO 3º: Inscríbese al Farmacéutico: Torós, Jorge Claudio (Mat. N° 11.015), como Director Técnico de la firma ADSERCO S.A.

ARTICULO 4º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1391/06, bajo el N° 020035581, a la firma ADSERCO S.A., con depósito en la calle Erasmo 1155 – Villa Piaggio – Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires.

+

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4845

//..

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035581, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-130-11-6

DISPOSICIÓN N°

4845


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4845

ANEXO I

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos/líquidos/aerosoles/polvo)
- Detergentes (sólidos/líquidos/polvo)
- Productos para acondicionamiento de ropa (sólidos/líquidos/aerosoles/polvo)
- Limpiadores (sólidos/líquidos/aerosoles/polvo)
- Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos/líquidos/aerosoles/polvo)
- Desinfectantes (sólidos/líquidos/aerosoles/polvo)
- Productos de Riesgo 1A

EXPTE. N° 1-47-2110-130-11-6

DISPOSICION N°

+

4845

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.